

ACTA NÚMERO DIECINUEVE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas con treinta minutos del día cinco de octubre del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, para la gestión de trámite de emisión de certificación de categorización municipal, en el Ministerio de Hacienda, como requisito indispensable para Consolidación de Deudas. - Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Suspender el Contrato Laboral del Lic. [REDACTED], por Servicios Profesionales de Asesoría de Carácter Administrativo, así mismo se deja sin efecto el Acuerdo Municipal N° 12 del Acta N° 10 de fecha 14 de julio del 2021, en el cual se estableció la contratación del Lic. [REDACTED], a partir del día uno de octubre del dos mil veintiuno.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, ACUERDA: Recibir y Aprobar el INFORME GERENCIAL DE CARÁCTER GENERAL DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, período comprendido de 1° de mayo al 30 de septiembre del 2021, presentado por la Licenciada [REDACTED], Gerente General de esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio, tal es el caso del personal del Parque Recreativo Municipal, quienes trabajaron durante ocho horas el día quince de septiembre del corriente año.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar horas extras por medio del señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Administradora	\$ 30.00
2	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Aux. Mtto. Toboganes y Piscinas	\$ 25.00
3	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Cocinera	\$ 25.00
4	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Enc. de Mantenimiento	\$ 25.00
5	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Cocinera	\$ 25.00
6	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Enc. Mtto. General	\$ 24.33
7	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Cajera	\$ 24.33
8	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Enc. de Taquilla	\$ 24.33
9	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Enc. Mtto. General	\$ 24.33
10	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Enc. Mtto. General	\$ 24.33
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 251.65</b>

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorera Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes. - Se hace constar que los señores: Mario Alberto Castillo Villanueva, Quinto Regidor Propietario; Luis Santiago Martínez Salguero, Sexto Regidor Propietario; y Anivar Eduardo Vásquez, Séptimo Regidor Propietario; salvan su voto en el presente acuerdo, de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, por no estar de acuerdo en pagar estas horas extras.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NUEVE 50/100 DÓLARES (\$109.50), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], Enc. de Mantenimiento General del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago por sus servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de motorista del Autobús Municipal Placa N-5268, tres viajes realizados durante los días sábados 4 y 25 de Septiembre y 2 de Octubre del 2021, con integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal, visitando los siguientes lugares: El Cafetalón en Santa Tecla, Federación Salvadoreña de Fútbol en San Salvador y San Andrés del municipio de Ciudad Arce, con la finalidad de realizar convivios deportivos en dichos lugares.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: **I)** Que el Ministerio de Hacienda de conformidad con el Decreto Legislativo N° 8 de fecha 5 de mayo del 2021, publicado en el

Diario Oficial N° 85, Tomo 431 de la misma fecha; realizó transferencia de una parte del saldo total de recursos del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los municipios (FODES), pendientes de entregar a las municipalidades, hasta el mes de abril del 2021, que fueron suspendidas, a consecuencia de la Pandemia del COVID-19.- **II)** Que dentro del marco del Decreto Legislativo denominado “RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO, QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE RECURSOS DEL FODES, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTE HASTA EL MES DE ABRIL DEL 2021”, y serán realizadas con carácter especial y excepcional, por lo cual el Ministerio de Hacienda emitirá los lineamientos para el control financiero de las transferencias del FODES.- **III)** Que el día 5 de octubre del 2021, el Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Tesorería realizó depósito por la cantidad de Doscientos Cinco Mil Ciento Veintisiete 76/00 Dólares (\$205,127.76) a la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 del 75% del FODES, perteneciente a esta Alcaldía Municipal.- Por tanto, este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que de la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 75% del FODES (INVERSIÓN) pueda retirar la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE 76/100 DÓLARES (\$205,127.76), para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites respectivos para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: **I)** Que el Ministerio de Hacienda de conformidad con el Decreto Legislativo N° 8 de fecha 5 de mayo del 2021, publicado en el Diario Oficial N° 85, Tomo 431 de la misma fecha; realizó transferencia de una parte del saldo total de recursos del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los municipios (FODES), pendientes de entregar a las municipalidades, hasta el mes de abril del 2021, que fueron suspendidas, a consecuencia de la Pandemia del COVID-19.- **II)** Que dentro del marco del Decreto Legislativo denominado “RÉGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO, QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE RECURSOS DEL FODES, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTE HASTA EL MES DE ABRIL DEL 2021”, y serán realizadas con carácter especial y excepcional, por lo cual el Ministerio de Hacienda emitirá los lineamientos para el control financiero de las transferencias del FODES.- **III)** Que el día 5 de octubre del 2021, el Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Tesorería realizó depósito por la cantidad de Doscientos Cinco Mil Ciento Veintisiete 76/00 Dólares (\$205,127.76) a la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 del 75% del FODES, perteneciente a esta Alcaldía Municipal.- Por tanto, este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a [REDACTED], Encargada de Presupuesto de esta Administración Municipal, para que realice la respectiva Reforma al Presupuesto Municipal vigente, incorporando la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE 76/100 DÓLARES (\$205,127.76), tanto en el rubro de Ingresos como de Egresos.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL

OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,800.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común, para cancelar factura número: 0205 de Promueva del señor Rolando Aguiñada Rosa, valor por Servicio de Pantalla LED de 5X3 y Sonido, durante convivio social de Toma de Posesión del nuevo Concejo Municipal, el día 01 de mayo del 2021.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.- Se hace constar que los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Primer Regidor Propietario, Ana Maribel Gámez de Martínez, Segunda Regidora Propietaria, Mario Alberto Castillo Villanueva, Quinto Regidor Propietario; Luis Santiago Martínez Salguero, Sexto Regidor Propietario; y Anivar Eduardo Vásquez, Séptimo Regidor Propietario; salvan su voto en el presente acuerdo, de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, por no haber sido socializada en concejo municipal, solo existe acuerdo de erogación.

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$344.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 01062, 01060 y 01065 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de una bomba Jacto e insumos agrícolas, como fertilizantes, herbicidas e insecticidas, para el Mantenimiento de Canchas Municipales y Parque Central Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Doce 96/100 Dólares (\$112.96), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 3805 y 3806 de Ferretería Bonilla, del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por el suministro de variedad de materiales, productos y accesorios (electrodo, chapas y candados; para canchas municipales y uso interno de esta Alcaldía, mantenimiento de bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$231.25), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números 0874, 0875 y 0911 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de fardos de power pequeños y fardos de agua en bolsa, para refrigerios integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles y para integrantes del C.D. San Pablo Municipal, durante diferentes actividades deportivas realizadas tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0721, 0894 y 0895 de Agromundo, del señor Hugo Rivas Villanueva, por suministro de productos químicos (insecticida, herbicida y abono); para

utilizarlo en el Parque Central Municipal, Jardín de esta Alcaldía, cementerios municipales y canchas municipales.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$9,300.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número: 0022 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de: Suministro de 72 Volquetadas de material selecto, a razón de \$100.00 cada una y Alquiler de Motoniveladora, durante 30 horas a razón de \$70.00 la hora, para Reparación de 2.5 km de calle que conduce del Caserío Paso Hondo hacia el Caserío Las Maderas del municipio de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.- Se hace constar que los señores: Leonel Orlando Saénz Gálvez, Primer Regidor Propietario, Ana Maribel Gámez de Martínez, Segunda Regidora Propietaria, Mario Alberto Castillo Villanueva, Quinto Regidor Propietario; Luis Santiago Martínez Salguero, Sexto Regidor Propietario; y Anivar Eduardo Vásquez, Séptimo Regidor Propietario; salvan su voto en el presente acuerdo, de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, por no habérsenos consultado.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$1,440.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0025 de INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de Alquiler de Retroexcavadora durante 24 horas, a razón de \$60.00 la hora, para trabajos de apertura de fosas comunes en cementerio municipal de San Pablo Tacachico, para enterramiento de personas fallecidas a causa del COVID-19.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$4,180.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número: 0023 y 0024 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de: Suministro de 39 Volquetadas de material selecto, a razón de \$100.00 cada una y Alquiler de Motoniveladora, durante 4 horas a razón de \$70.00 la hora, para Reparación de Tramo de Calle en Caserío San Juan Mesas y Calle Caserío Las Carretas (Las Pavas) del municipio de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.- Se hace constar que los señores: Leonel Orlando Saénz Gálvez, Primer Regidor Propietario, Ana Maribel Gámez de Martínez, Segunda Regidora Propietaria, Mario Alberto Castillo Villanueva, Quinto Regidor Propietario; Luis Santiago Martínez Salguero, Sexto Regidor Propietario; y Anivar Eduardo Vásquez, Séptimo Regidor

Propietario; salvan su voto en el presente acuerdo, de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, por no habérsenos consultado.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 89/100 DÓLARES (\$31,193.89), de la Cuenta Corriente N° 559-001304-0 perteneciente al Proyecto PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE, ATRÁS DE IGLESIA CATÓLICA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura de la empresa SUCONDIRG, S.A. DE C.V., en concepto de pago por Estimación Única (Liquidación), por la Ejecución del Proyecto: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE, ATRÁS DE IGLESIA CATÓLICA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, consistente a Partida Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.- Se hace constar que los señores: Leonel Orlando Saénz Gálvez, Primer Regidor Propietario, Ana Maribel Gámez de Martínez, Segunda Regidora Propietaria, Mario Alberto Castillo Villanueva, Quinto Regidor Propietario; Luis Santiago Martínez Salguero, Sexto Regidor Propietario; y Anivar Eduardo Vásquez, Séptimo Regidor Propietario; salvan su voto en el presente acuerdo, de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, por no habérsenos consultado.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 1 del Acta N° 26 de fecha 17 de diciembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,380.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar y completar el pago de la factura número 0008 del señor Santos Antonio Reynosa (Industrias La Favorita, Fabricación de Artículos Metálicos), por suministro de 28 Estantes Metálicos, para Adecuar el Archivo Central de esta Municipalidad (Gestión Documental y Archivo).- Cabe mencionar que anteriormente se había dado un abono de Un Mil 00/100 Dólares, por lo tanto con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$2,564.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 00001 y 00002 de QUIMITEX del señor José Ernesto Morales Santana, por suministro de variedad de productos e insumos informáticos, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos, para uso exclusivo de unidades de esta administración municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$9,995.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00671 de

OFFICE SYSTEM de la señora Reina de La paz Rodríguez Zelaya, por suministro de variedad de Equipo Informático, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos, para uso exclusivo de unidades de esta administración municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numerales 4 y 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir y Aprobar el siguiente documento: PLAN DE APERTURA DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, presentado por el señor [REDACTED], Encargado de la Unidad de Medio ambiente de esta Alcaldía Municipal. - Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 22 del Acta N° 3 de fecha 21 de enero del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$555.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números: 0008, 0012, 0013, 0009 y 0014 del señor Manuel Alirio Macías Melara, por el suministro de: tres planchas para pupusas, una colchonetas y una cama, para entregarla a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, afectadas directamente por las causas generadas por el COVID. 19, se agregan los documentos requeridos a los respectivos legajos de egreso. - Contribución Social a personas de escasos recursos económicos. - Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación. -

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHO 75/100 DÓLARES (\$308.75), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0824, 0909, 0912 y 0966 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos e insumos varios, de limpieza, como: detergentes, desinfectantes, lejía, paquetes de bolsas grandes y medio jardín, papel higiénico, cepillos de lavar ropa, insecticida; Productos desechables, como: servilletas y bolsas de 2 libras; Productos de cocina, como; café, azúcar, canela, cremora, otros: fardos de agua en botella; para el funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números: 0964, 0965 y 0967 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de fardos de power pequeños y fardos de agua en bolsa, refrigerios para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas realizadas

tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 80/100 DÓLARES (\$782.80), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar facturas números 197 y 198 de Tienda y Depósito San Francisco, del señor Elmer Armando Recinos, valor por el suministro de variedad de cervezas, gaseosas, power, jugos y Smirnoff Guaraná, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$42.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 12196 de Supercito del señor José Vidal Mejía Orellana, por suministro de productos varios de limpieza, como: lejía, detergentes y Aromatizantes, para el mantenimiento y funcionamiento del mercado municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), de la Cuenta Corriente MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 12194 de Supercito del señor José Vidal Mejía Orellana, valor por el suministro de: 40 Cajas de mascarillas quirúrgicas, a razón de \$2.50 cada caja , en el marco de la Campaña de Prevención del COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCO 75/100 DÓLARES (\$405.75), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas número: 5324 y 12195 de Supercito del señor José Vidal Mejía Orellana, por suministro de productos varios para refrigerio, como: sodas en lata, jugos, galletas y agua; en el marco de diferentes actividades sociales que desarrolla esta Municipalidad en diferentes lugares del municipio.- **Apoyo a las actividades sociales, tales como: culturales, recreación, deportivas, religiosas, reuniones de trabajo en diferentes comunidades del municipio.**- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al Instituto Salvadoreño

de Desarrollo Municipal (ISDEM), la compra de Especies Municipales al contado, los cuales serán cancelados del Fondo Común Municipal, a continuación, el detalles de las especies que se comprarán:

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	TOTALES (\$)
10,000	C/U	FÓRMULAS 1-ISAM FORMA CONTINUA	0.10	1,000.00
50	TAL	CARTAS DE VENTA	7.50	375.00
2	TAL	TÍTULOS A PERPETUIDAD	26.50	53.00
2	TAL	VIALIDADES DE \$3.43	10.00	20.00
<b>TOTAL.....</b>				<b>1,448.00</b>

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que emita el cheque respectivo por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$1,448.00) del Fondo Común Municipal, y se efectúe el pago correspondiente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISDEM; con la finalidad de realizar la referida compra.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO ONCE 00/100 DÓLARES (\$111.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números 8171 y 08170 de Supercito, del señor José Vidal Mejía Orellana, en concepto de pago por el suministro de 100 jugos de 12 onzas y 100 margaritas, para refrigerio; y 4 docenas de cohetes de vara, durante evento de Actividad Social desarrollado en Cantón Valle Mesas, en el marco de celebración de Fiestas patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRECE 0/100 DÓLARES (\$13.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 12193 de Supercito, del señor José Vidal Mejía Orellana, en concepto de pago por el suministro de: 20 jugos de lata y 20 galletas, para refrigerio a representantes del CONNA y personas de diferentes comunidades del municipio, con la finalidad de socializar el funcionamiento del Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 30/100 DÓLARES (\$2,285.30), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 8172 de Supercito, del señor José Vidal Mejía Orellana, en concepto de pago por el suministro de: 4 piñatas, 138 juguetes para niño, 158 juguetes para niña, 33 juguetes unisex, 3,000 jugos en lata y 2,600 unidades de margaritas, en el marco de celebración de las fiestas patronales del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Atenciones Sociales y Contribuciones a

Instituciones Públicas y Privas sin fines de lucro en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA 62/100 DÓLARES (\$1,360.62), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de CREA RADIO EL SALVADOR, del señor René Mauricio Luna, por la prestación de Servicios Profesionales y Técnicos para la Reparación y Ajuste de Torre y Ancho de Banda de la Radio Municipal de San Pablo Tacachico; se anexan los correspondientes documentos de respaldo al respectivo legajo de egreso.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$1,840.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor por Reparación de 2 Botellas Hidráulicas, Reparación del Sistema Eléctrico, Cambio de Fan Clutch, y Cambio de Flecha trasera; para el Camión Recolector de Desechos Sólidos C-93537 que se utiliza para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.- Se hace constar que los señores: Mario Alberto Castillo Villanueva, Quinto Regidor Propietario; Luis Santiago Martínez Salguero, Sexto Regidor Propietario; y Anivar Eduardo Vásquez, Séptimo Regidor Propietario; salvan su voto en el presente acuerdo, de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, por no haber visto el proceso.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, pueda retirar la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 35/100 DÓLARES (\$42,667.35), para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001296-6 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLE A ESCUELA, CASERÍO MALPANECA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites respectivos para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 08/100 DÓLARES (\$1,219.08), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00068 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 30-09-2021, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de Septiembre del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el Mantenimiento de Bienes Municipales o de Uso Público y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en el municipio de San Pablo Tacachico. Por tanto, ACUERDA: Priorizar el siguiente Proyecto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES PARA EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se realizará por libre gestión. - Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que realice el debido proceso conforme a la LACAP. - Comuníquese. -

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos. -

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

**Nota Aclaratoria:** Se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.